Cinq.ta Q. que es tal Capitular, y estando com
ha estado al cuidado, del S.r D.n Diego
Alburquerque y sirvio la admin.n de las Alcau.s
y tercias tiempo de Catorce a.s y haviendo con
seguido esta Ciudad la prorrogaz.n de dho Arren
dam.to y Ganado el Recudim.to que pone en manos
de esta Ciu.d pide y suplica que en esta atencion
se sirva nombrar Cavallero Capitular que con
dho Señor D.n Diego ponga Cobro a dhas
Alcavalas como lo espera del favor desta Ciu.d
por quien bisto. Acordo que para resolver
sobre ello se cite desta Ciudad para mañana
a la tarde dando Cedula a los porteros =

Pregonero. Se les Pacharon estas libranzas

Se bieron, los pedimentos de Pasqual Zamoran
Pregonero en que pidio su salario assi de proprios
como de Comunas, y el ynforme del Contador
por donde consta se le deven, tres mill Ciento
y dies y seis m.s de Un tercio que cumplio en
Veinte y ocho de Henero passado por el efecto de
Comunas = y la misma Cantidad, por otro tercio
del salario de proprios que cumplio dho dia
y todo bisto por la Ciudad, acordo, que el
Mayordomo de proprios y Receptor de Comunas
paguen dha Cantidad y para ello se despache libranza
en forma =